

La suscrita secretaria del Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Cali, procederá con la liquidación de costas ordenada en sentencia de primera instancia del 7 de octubre de 2021 y de segunda instancia de fecha 27 de febrero de 2023, dentro del proceso radicado 760013103 015 2016 00067 00 así:

Sentencia 1ra Instancia	\$ 3.000.000,00
Sentencia 2da Instancia	\$ 7.800.000,00
Total	\$ 10.800.000,00

La Secretaria,


CLARA INÉS CHÁVEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Santiago de Cali, dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro

RAD. 760013103 015 2016 00067 00

Atendiendo lo resuelto por el Tribunal Superior de Cali y la Corte Suprema de Justicia, el Despacho

RESUELVE:

Primero. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Cali, Sala de Decisión Civil dentro del presente proceso.

Segundo. Comoquiera que la liquidación de costas realizada por la secretaria se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte aprobación, al tenor de lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

Firmado Por:
Helver Bonilla Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5615da67655add7f4c82b983609f4c2d4f11dfb507272cd96281cdcc3cc5be82**

Documento generado en 18/10/2024 09:13:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>